



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 7 de febrero de 1973. — Número 17

Página 153

ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Devolución de fianza

Solicitada la devolución de la fianza por don Agustín Alonso Sainz, vecino de Setién (Marina de Cudeyo), contratista de las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Fresnedo, Ayuntamiento de Solórzano (Santander),

Se hace público, en cumplimiento del artículo 188 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 23 de enero de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada a las diecisiete horas del día 19 de enero de 1973:

Aprobar los borradores de actas de las sesiones plenarias ordinaria y extraordinaria celebradas el día 30 del pasado mes de diciembre.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 30 del pasado mes de diciembre al 18 de enero actual, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por los hechos criminales que se han producido en Pamplona como consecuencia del secuestro del industrial don Felipe Huarte, y testimoniar a la Diputación Foral de Navarra la adhesión y pesar de esta Corporación.

Quedar enterados y acusar recibo del telegrama del nuevo capitán general de la VI Región Militar, teniente general, excelentísimo señor don Angel Campano López, ofreciéndose en su nuevo cargo.

Asimismo, quedar enterados del telegrama del nuevo capitán general de la Zona Marítima del Cantábrico, al-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devolución de fianza a favor de don Agustín Alonso Saiz, vecino de Setién	153
Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de enero del corriente año	153

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de la Vivienda	155
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	156
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	157.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Riaño	157
------------------------------	-----

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	157
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Noja, Tudanca, Santillana del Mar, Marina de Cudeyo, Entrambasaguas, Limpías, Valdeolea, Meruelo, Arnuero, Cartes, Villafufre, Santa María de Cayón, Laredo, Reinosa, y Junta Vecinal de Casar de Periedo	158
--	-----

del Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q., ilustrísimo señor don José Bravo Rueda, agradeciendo la felicitación que se le transmitió por su intervención en la extinción del incendio forestal en los montes del término de Castro Urdiales.

Queda enterada la Corporación de la comunicación recibida del excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández, Director general de Universidades e Investigación, en la que testimonia su agradecimiento por la felicitación de que fue objeto por parte de la Diputación.

Quedar enterados del escrito remitido por el director general del Banco de Crédito Local de España, excelentísimo señor don José Luis Moris, mostrando su agradecimiento a la Corporación por el acuerdo de felicitación adoptado en sesión de 30 de diciembre último, por su valiosa colaboración en la consecución de créditos.

Quedar enterados de la comunicación recibida del subdirector general del Banco de C. Local de España, ilustrísimo señor don Diego Illescas, en la que agradece la felicitación de la Corporación por su intervención para el logro de créditos con destino a la provincia de Santander.

Se da cuenta, y queda enterada la Corporación, del telegrama de felicitación cursado al presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander, excelentísimo señor don Carlos de Miguel, por su nombramiento para el citado cargo.

Queda enterada la Corporación de la entrevista sostenida por el ilustrísimo señor presidente con el excelentísimo señor Ministro de Marina, en el curso de la cual se decidió que en la próxima primavera se celebrará el acto solemne de entrega de una bandera de combate a la unidad de guerra "Velasco", cumpliéndose así el acuerdo adoptado por la Diputación en la sesión anterior.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de los trabajos de jardinería

mirante, excelentísimo señor don Antonio González Aller, correspondiendo a la felicitación que en su día le expresó la Corporación.

Quedar enterados, igualmente, de la carta remitida por don José López-Tafall Puente, delegado provincial de la Organización Sindical de Jaén, en la que agradece a la Corporación su felicitación por el nombramiento de que ha sido objeto.

Igualmente, queda enterada la Corporación del saluda del coronel jefe

en la parte sureste de la finca de Maternidad, por un costo de 149.960 pesetas, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista adjudicatario de dichas obras.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de trabajos de jardinería en los refugios de la finca del Pas y Fuente De, por importe de 127.440 pesetas, y proceder a la devolución de la fianza constituida por el contratista de las expresadas obras.

Aprobar el proyecto de ejecución de obras de limpieza de maleza en una zona de 27 hectáreas del monte "La Maza" (Herrerías), con un presupuesto de 149.655 pesetas, y proceder a adjudicar dichas obras al contratista don Antonio López.

Aprobar el proyecto para ejecución de trabajos de limpieza de calles y caminos cortafuegos en el monte consorciado con el pueblo de Mazcuerras, con un presupuesto de contrata de 149.655 pesetas, y proceder a la adjudicación directa de las obras al contratista don Antonio López.

Aprobar el proyecto para ejecución de trabajos de limpieza de cortafuegos en los montes Bercedo y Cotorro, Cira y Cerejal, por 149.848 pesetas, y proceder a la adjudicación directa de estas obras al contratista don Jesús Cobo Rodríguez.

Aprobar el proyecto redactado por el Servicio Forestal para realización de trabajos de ornato en la Residencia para niños subnormales en Parayas, y aprobar la reglamentaria subasta pública de las expresadas obras, por 648.825 pesetas.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los establecimientos, propios y contratados, correspondiente al pasado mes de diciembre.

Conceder una ayuda económica de 2.000 pesetas mensuales a doña Nieves Poyo Trambarría para sostenimiento propio y de sus hermanas.

Conceder a doña Amalia Pérez López una ayuda económica de 1.500 pesetas mensuales para sostenimiento propio y de su hermana.

Conceder una ayuda económica de 50 pesetas diarias al aprendiz de la Residencia "Capitán Palacios" Estanislao García para completar los ingresos que percibe con su trabajo.

Se acuerda conceder una ayuda económica de 50 pesetas diarias al aprendiz Juan Bautista Campo Rueda, de la Residencia "Capitán Palacios", para completar los ingresos que obtiene trabajando.

Suprimir la ayuda económica que se concedió a doña Juana Juliana Ruiz,

por haberse ausentado de esta ciudad con su familia.

Conceder a un matrimonio, vecino de Laredo, el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder a un matrimonio, vecino de Madrid, el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder a un matrimonio, vecino de Santander, el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia.

Conceder a un matrimonio el depósito de un niño procedente del Jardín de la Infancia.

Aprobar la propuesta de obras complementarias en las de abastecimiento de agua a Anero y Hoz de Anero (Ribamontán al Monte), del plan de cooperación 1970-71, con un presupuesto adicional de ejecución, por contrata, de 1.100.000 pesetas, procediendo a la contratación directa con don Bernardo Sánchez Saro, adjudicatario del proyecto primitivo.

Adjudicar definitivamente el concurso para la contratación y adquisición de mobiliario y utillaje para el nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla" a las firmas: Maga, S. A.; Kamen Industrial, S. A.; Manuel Lainz, S. A.; Fábricas Bilbaínas Lucía, S. A., y Sweda.

Se acuerda prorrogar por el presente año el presupuesto de la "Fundación Marqués de Valdecilla", a la vista del pase que se espera efectuar en el presente trimestre de la Administración a la Seguridad Social.

Aprobar la propuesta de cooperación entre el Instituto Geológico y Minero de España y la Excm. Diputación Provincial de Santander para proseguir en 1973 la investigación hidrológica provincial, iniciada en 1972.

Aceptar las condiciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con arreglo a las cuales puede concederse el aprovechamiento de aguas derivadas del río Hajar, para el abastecimiento de Reinosa, Bolmir, Requejo y Nestares, sin perjuicio de dar cuenta de este acuerdo y de las condiciones a los Municipios interesados a fin de que adopten los pertinentes acuerdos.

Aceptar las condiciones de la Orden ministerial de 6 de julio de 1971, que facilita la Comisaría de Aguas del Norte de España, bajo las cuales puede concederse el aprovechamiento de aguas del río Asón para abastecimiento a Laredo, Santoña, Colindres y otras poblaciones, con las observaciones acordadas.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua a Argomilla y La Pe-

nilla (Santa María de Cayón), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.983.077 pesetas, así como la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino SV-2.033, de El Tojo a la carretera de Reinosa a Cabezón de la Sal, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.440.668 pesetas, así como la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino SV-2.043, de Hoyos a la carretera de Matamorosa a Cantoral, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 674.221 pesetas, así como la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino SV-4.811, de Rudagüera a la carretera de Puente San Miguel a Novales, con un presupuesto de 2.270.804 pesetas, con la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de construcción del camino provincial de Castillo a Quejo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 6.350.000 pesetas, así como a la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino provincial de Puente Viesgo a las cuevas prehistóricas, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, con la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino vecinal de Enterrías a la carretera de Bores a Llánaves, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 432.344 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino vecinal de Mogrovejo a la carretera de León a Santander, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 906.248 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino vecinal de Las Portillonas a Parayas (segundo tramo), con un presupuesto de 1.076.046 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino vecinal de Pámanes a Cabárceno, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.879.269 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino vecinal de Nates a la carretera de San Miguel de Aras a Adal, por un presupuesto de ejecución, por contra-

ta, de 1.773.148 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora de los caminos vecinales de Ojébar a Rasines y de La Edilla a Rasines, por un presupuesto de 5.034.585 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar el proyecto de mejora del camino vecinal de Ambrosero a Moncalián, con un presupuesto de pesetas 1.393.222, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras.

Aprobar las bases suscritas por la Presidencia para cubrir en propiedad dos plazas, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, de ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico y ayudante de Obras Públicas.

Nombrar a don Adolfo Rodríguez Fernández, del extinguido cuerpo de arbitrios, en situación de excedencia forzosa, para ocupar una plaza de subalterno en el Palacio Provincial, por jubilación forzosa de su titular.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos, que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

U-41.—Aprobar la ejecución de las obras de recrecimiento de la presa de captación de agua para el abastecimiento a las poblaciones de la cuenca del río Asón. (Plan Asón), con un presupuesto de contrata de 298.189 pesetas, y la ejecución directa de las expresadas obras a la empresa "Hijos de Francisco Martínez", de Ampuero.

U-42.—Abonar el importe de las certificaciones de obras realizadas en la urbanización y cierre del nuevo Hospital de la "Casa de Salud Valdecilla" al contratista don Ramón Beamonte, a los mismos precios que figuran en el proyecto, por importe de 10.736.625 pesetas.

Santander, 23 de enero de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA

Propuesta de resolución

Visto el expediente sancionador número 388, del año 1972, seguido contra doña Fermina Benito Rivera, por

infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, e incoado por Orden de Proceder del ilustrísimo señor Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, y

Resultando: Hechos probados.—Que como promotora del inmueble acogido a la Legislación de los de Renta Limitada Subvencionada, sito en el llamado "Grupo San Roque", bloques 3.º y 4.º, de la calle General Dávila de Santander, expediente de construcción S-VS-265/61, y calificado definitivamente el 9 de noviembre de 1967, alteró el proyecto inicialmente aprobado, sin la preceptiva autorización del Instituto Nacional de la Vivienda, ya que, debido a que en vez de verter la red con arreglo a las pendientes en el proyecto previstas, se ha invertido en el sentido de la misma, recogiendo las aguas sucias en un pozo que rebosa, con el consiguiente peligro sanitario;

Resultando: Que por la comunidad de propietarios de los bloques 3.º y 4.º del "Grupo San Roque", calle General Dávila de Santander, se denunciaron el 23 de abril de 1971 ante el ilustrísimo señor delegado provincial de la Vivienda en Santander los hechos que han quedado consignados en el anterior resultando;

Resultando: Que, a la vista de la denuncia, los Servicios Técnicos Provinciales giran visita de inspección, emitiendo informe, en el que consta lo que sigue:

Las obras no están de acuerdo con el proyecto aprobado, debido a que, en vez de verter la red con arreglo a las pendientes en el proyecto previstas, se ha invertido en el sentido de la misma, recogiendo las aguas sucias en un pozo que está rebosando, con el consiguiente peligro sanitario.

Las aguas negras del pozo se bombean por una tubería de hierro, de 80 a 100 milímetros, al alcantarillado del bloque 2.º, situado a cota muy superior. Esta tubería va al aire.

Este sistema de alcantarillado no estaba previsto en el proyecto aprobado.

La sección de desagüe de la bomba de cienos es insuficiente y su instalación desastrosa.

Señalándose como obras a realizar las siguientes:

Debe realizarse el alcantarillado conforme al proyecto o bien presentar un proyecto reformado, con estudio de secciones suficientes, instalación enterrada y caseta de bombas debidamente instalada, haciendo las obras precisas para su ejecución.

Plazo para remisión del proyecto o presupuesto, quince días, y para la ejecución de las obras, el de cuarenta y cinco días;

Resultando: Que por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, a la vista de las diligencias previas practicadas, se acordó la incoación del presente expediente, designándose juez instructor del mismo, con facultades para nombrar secretario de actuaciones, de cuyo acuerdo y nombramiento se dió traslado a los interesados;

Resultando: Que formulado el oportuno pliego de cargos, y obrando en las actuaciones resguardo acreditativo de haberse recibido por la expedientada la correspondiente notificación, no fue evacuado por ésta escrito de descargos dentro del plazo conferido por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, ni en el tiempo mediado entre la fecha en que expira dicho término legal hasta la de la presente propuesta;

Resultando: Que en la tramitación del presente expediente se han observado las normas contenidas en el vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, sección 3.ª, capítulo VII, artículos 157 a 170 y, supletoriamente, los de la Ley de Procedimiento Administrativo, artículos 133 a 137;

Considerando: Que los hechos consignados en el 1.º resultando son constitutivos de una falta de carácter grave, prevista en el artículo 153 B)-II del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, que tipifica como tal la ejecución de obras sin la previa autorización del Instituto Nacional de la Vivienda, que modifiquen el proyecto aprobado, aunque se ajusten a las ordenanzas técnicas y normas constructivas que sean aplicables.

Considerando: Que es responsable ante la Administración la expedientada, cuya actuación se enjuicia, sin que sirva exonerarla de la misma el no haber efectuado escrito de descargos, pues, si bien al folio 6 consta escrito de la misma, presentado en la Delegación Provincial, de fecha 27 de mayo de 1971, al que acompaña fotocopia de resolución de fecha 16 de octubre de 1970, por medio de la cual se archivaban actuaciones seguidas contra la misma, no desvirtúa para nada la imputación de la infracción cometida y enjuiciada en el presente expediente, ya que los expedientes de construcción son distintos, pues el que ampara a los bloques objeto del presente

expediente, tiene como signatura: S-VS-265/61, y el que dió origen al archivo de actuaciones, mediante la resolución dictada, es S-VS-246/64;

Considerando: Que a la falta de carácter grave mencionada corresponde, conforme al artículo 155-2.º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, imposición de multa de hasta 250.000 pesetas, y asimismo, en virtud de las facultades conferidas en el párrafo "in fine" del artículo citado, la comisión de dicha falta lleva aparejada la realización de obras de adecuación que han quedado consignadas en el 3.º resultando y dentro de los plazos que en el mismo se determina, de conformidad con los artículos 167 y 168 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y las Ordenanzas ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969;

Considerando: Que es competente para resolver este expediente el ilustrísimo señor Director General de la Vivienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 2.131/1963, de 24 de julio, en relación con el artículo 23 del Decreto 1.994/1972, de 13 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de la Vivienda.

Vistos los preceptos legales citados, los artículos 157 y siguientes y concordantes del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, el instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V. I. la siguiente

PROPUESTA

1.º—Imponer a doña Fermina Benito Rivera, como autora de la falta grave, prevista y sancionada, respectivamente, en los artículos 153-B)-II y 155-2.º del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, la multa de cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

2.º—Obligar a la expedientada a que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, y las Ordenes ministeriales de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969, ejecute las obras de adecuación precisas que han quedado consignadas en el 3.º resultando y dentro de los plazos que en el mismo se determinan.

No obstante, V. I., con superior criterio, resolverá lo procedente.

Madrid a 20 de noviembre de 1972. El instructor, Martín Pando Avila.—Es copia.—El secretario, P. A., (ilegible).

Lo que, a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica para conocimiento de los interesados; con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, podrán presentar escrito de alegaciones.—El secretario de las actuaciones, P. A. (ilegible). III

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 6.960-2.

Peticionario: "Iberduero, S. A."

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Centro de transformación intemperie, número 116, denominado "Pino", y que sustituye a la caseta actual del mismo nombre. Potencia, 25 KVA.; tensiones, 13.200/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 46.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castellar, número 13 (Santander), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de enero de 1973.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 6.961-2.

Peticionario: "Iberduero, S. A."

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Centro de transformación intemperie, número 122, denominado "Los Corrales", 25 KVA., 13.200/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 46.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castellar, número 13 (Santander), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de enero de 1973.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente: 6.962-2.

Peticionario: "Iberduero, S. A."

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Suministro público.

Características principales: Centro de transformación intemperie, número 112, denominado "El Moral", de 50 KVA., 13.200/133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 53.513 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en Castellar, número 13 (Santander), y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de enero de 1973.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Alberto Lasso de la Vega.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Agustín Gómez Obregón, S. A., Castilla, número 3, Santander.

Importe de la fianza: Seiscientos setenta y seis mil veintiséis pesetas (676.026 pesetas).

Clase: Valores y metálico.

Designación de las obras: "Mejora del firme de la carretera C-628, de Reinosa a Potes, p. k. 7,900 al 24. Tramo: Espinilla-Brañavieja".

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza, constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, jefe del Servicio de Contratación.

157

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE RIAÑO

(Ayuntamiento de Solórzano)

Anuncio de subasta

Al día siguiente hábil de transcurrido los veinte días también hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Solórzano, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta, las subastas de los productos forestales número 322, de esta pertenencia, y que a continuación se relacionan:

1.ª—Consortiado con R. Lavín, "Hoyo Cortiguero", 452 eucaliptos, 71 metros cúbicos de madera y 14 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 25.300 pesetas.

2.ª—Consortiado con A. García, "Hoyo Cortiguero", 450 eucaliptos, 47 metros cúbicos de madera y 9 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 16.775 pesetas.

3.ª—Consortiado con C. Gutiérrez, "Hoyo Cortiguero", 206 eucaliptos, 31 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 9.000 pesetas.

4.ª—Consortiado con J. Aja, "Hoyo Cortiguero", 240 eucaliptos, 55 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 19.800 pesetas.

5.ª—Consortiado con M. Ortiz, "Hoyo Cortiguero", 15.825 eucaliptos, 1.171 metros cúbicos de madera y 285 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 426.160 pesetas.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo antes señalado.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos de estas subastas por falta de licitadores o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, procederá a celebrarse segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, el cuarto día hábil, contado a partir del siguiente al que tenga lugar éste, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de esta Junta Vecinal, Casa Consistorial de Solórzano, en las horas de despacho, hasta las once de la mañana del día señalado para la subasta, reintegradas con polizas de seis pesetas y acompañadas del recibo justificativo de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación, como fianza provisional.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas al efecto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Riaño, 16 de enero de 1973.—El presidente, Emilio Barquín. 141

ADMON. DE JUSTICIA

Al penado en las diligencias preparatorias número 47/1971, hoy ejecutoria número 132/1970, Máximo Gómez Narvaiza, de 38 años de edad, hijo de Maximino y de Adela, natural de Toñanes, Alfoz de Lloredo (Santander), casado, agricultor y vecino de Méjico, que se ha declarado, por auto de fecha 13-1/1973, la prescripción de la pena de reprobación privada a que fue condenado en sentencia de 16-12 de 1970.

Torrelavega, 13 de enero de 1973. El secretario judicial, Angel Llorente García. 101

José María Martínez Esteban, de 25 años de edad, natural de Valladolid, hijo de Martín y de Elisa, de estado casado, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Turina, número 14, procesado en sumario número 113 de 1972, por el delito de apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 10 de enero de 1973.—El secretario (ilegible). 57

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas, número 1/73, por hallazgo de un motociclo, pudiendo la persona que se considere propietaria acreditarlo ante este Juzgado, con títulos suficientes, en un plazo de veinte días.

Torrelavega, 10 de enero de 1973. El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible). 107

Luis Tomás Esteban Fernández, de 24 años de edad, natural de Santander, hijo de Tomás y de Raquel, de estado soltero, de profesión impresor, domiciliado últimamente en Santander, calle Galicia, número 4, 1.º izquierda, encartado en preparatorias número 106 de 1972, por el delito de robo de efectos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 15 de enero de 1973.—
El secretario (ilegible). 100

En diligencias previas, número 417 de 1972, se acordó citar ante este Juzgado, para declaración, a José Berrio Jiménez, bajo apercibimientos legales.

Torrelavega, 8 de enero de 1973.—
El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García. 56

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Kek Evar R., mayor de edad, sin antecedentes penales, propietario y conductor del vehículo marca Renault-16, matrícula 7886-TTA-75, cuyo último domicilio es 222 Harperton Road, Elkins 26.241 U. S. A., para que en el término de 10 días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera (Santander), con el fin de notificarle el auto de aseguramiento y requerirle, a los efectos consignados en el mismo, y emplazarle para que en término de tres días comparezca en la causa con abogado y procurador que le defienda y represente; con apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 40/1972, por imprudencia.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, y, en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en el depósito municipal de esta villa.

San Vicente de la Barquera, 17 de enero de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible). 103

En los expedientes 812/72-L, 1.511 y 1.512/72-SP, levantados por la Inspección de Trabajo a la empresa "Antonio Medina Santamaría", constan actas, que copiadas en su parte bastante, dicen: "Acta 812/72-L, Antonio Medina Santamaría, Juan de la Cosa, número 9, Santoña, falta de cotización por los períodos y productores que se citan; acta de infracción 1.512/72-SP, por no presentar boletines C-1 y C-2, de los meses de julio y extra de 1971 a enero de 1972; acta 1.511/72-SP, por su resistencia pasiva a presentar los modelos C-1 y C-2, del período de julio y extra de 1971 a enero de 1972."

Se señalan las cuantías de la liquidación y sanciones y se le da plazo a la empresa de presentación de descargos.

Y para que sirva de notificación a don Antonio Medina Santamaría, domiciliado últimamente en Juan de la Cosa, número 9, Santoña, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de enero de 1973.—El jefe de la Inspección (ilegible).

En los expedientes 568/72-L, 836 y 873/72-SP, levantados por la Inspección de Trabajo a la empresa "Rafael García Pérez", de Castilla, 11, Santander, constan actas que, copiadas en su parte bastante, dicen: "Acta 568/72-L, por falta de cotización por el período y productores que se citan; acta 836/72-SP, por su resistencia pasiva a presentar los modelos C-1 y C-2, del período julio, agosto, septiembre y extras de 1970; acta 837/72-SP, por no haber ingresado las cuotas del anterior período citado.

En estas actas se señalan las cuantías de la liquidación y sanciones propuestas, y se le da plazo a la empresa para presentación de escritos de descargos.

Y para que sirva de notificación a don Rafael García Pérez, domiciliado últimamente en Santander, calle Castilla, número 11, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 16 de enero de 1973.—El jefe de la Inspección (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de los corrientes, ha aprobado el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio económico de 1973.

Dicho presupuesto, con su correspondiente expediente, estará de manifiesto al público en la Intervención General por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, conforme determinan las disposiciones legales en vigor.

Santander, 2 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de los corrientes, ha aprobado el presupuesto especial del Servicio municipalizado de Abastecimiento de Agua, formado para el ejercicio económico de 1973.

Dicho presupuesto, con su correspondiente expediente, estará de manifiesto al público en la Intervención General por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, conforme determinan las disposiciones legales en vigor.

Santander, 2 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de los corrientes, ha aprobado el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, formado para el ejercicio económico de 1973.

Dicho presupuesto, con su correspondiente expediente, estará de manifiesto al público en la Intervención General por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación,

conforme determinan las disposiciones legales en vigor.

Santander, 2 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero de los corrientes, ha aprobado el presupuesto especial de Urbanismo, formado para el ejercicio económico de 1973.

Dicho presupuesto, con su correspondiente expediente, estará de manifiesto al público en la Intervención General por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación, conforme determinan las disposiciones legales en vigor.

Santander, 2 de febrero de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Pon don Gabriel Coter Martínez, vecino de Guarnizo, ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una actividad de explotación de ganado porcino y terneras, con emplazamiento en Parbayón, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 2 de febrero de 1973.—
El alcalde, Manuel Avila Hondal.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

El Ayuntamiento de Noja, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero del año actual, acordó practicar el deslinde de los terrenos municipales sitos en el barrio de Ris, Sacas de Cueva y próximos a la playa de Ris, de este Municipio, con las fincas de los particulares doña María del Carmen Lavín Pineda, don Enrique Martínez Colsa, don Eduardo Quintana y don Angel Torre Cajo, don Antonio Velasco y don Miguel Fernández Lavín,

don Miguel Viadero Viadero, don Eloy Lavín, don Joaquín Cano Torre y don Benigno Fernández Gorrochategui y Panera y Hermanos.

Las operaciones de deslinde empezarán en el lugar en que están enclavadas dichas fincas, es decir, en Cueva, barrio de Ris, de este Municipio, el día 9 de mayo del presente año, a las once de la mañana.

Noja, 26 de enero de 1973.—El alcalde, Enrique Gándara Arnáiz.

178

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público durante quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Noja a 30 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

209

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobados por esta Corporación Municipal los documentos de servicios y padrones de impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones:

Padrón para la obligatoria prestación del servicio en la beneficencia municipal de las familias con derecho a la asistencia médico-farmacéutica para el año de 1973.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrones de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, sobre rodaje de carros y bicicletas y tenencia de perros, todos ellos referentes al presente ejercicio de 1973.

Tudanca, 25 de enero de 1973.—
El alcalde, Lucio González.

177

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Por el presente anuncio se hace saber: Que la Comisión instructora del oportuno expediente para proponer el homenaje y distinción que se ha solicitado para don Antonio Sandi Molleda, en su propuesta provisional, a la vista de los informes y antecedentes obtenidos, propone conceder al señor Sandi Molleda el nombramiento de "hijo adoptivo" de la villa de Santillana del Mar.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo aportar datos o presentar reclamaciones por escrito, en el plazo de un mes, ante esta Comisión, quien se considere con derecho a ello.

Santillana del Mar, 26 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

182

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Aprobados por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1973 y la prórroga de ordenanzas para la exacción de arbitrios, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del Municipio o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, que habrán de ser dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Marina de Cudeyo, 24 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

199

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Entrambasaguas, 27 de enero de 1973.—El alcalde, A. Cueto.

195

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Limpías, 27 de enero de 1973.—
El alcalde, Manuel Martínez.

211

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Formados los documentos cobratorios que más abajo se detallan, y que han de surtir efectos durante el año de 1973, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación:

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de carros y bicicletas sujetos a la tasa de rodaje y arrastre por las vías municipales.

Valdeolea, 22 de enero de 1973.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

207

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a los artículos 683 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Meruelo, 23 de enero de 1973.—El alcalde, Francisco Maza.

202

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Practicada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Arnuero, 29 de enero de 1973.—El alcalde, Antonio Ruiz del Olmo.

213

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cartes a 3 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, que arroja una población de derecho de 1.459 habitantes, queda expuesta al público durante quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Martín de Villafufre, 30 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público durante quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 29 de enero de 1973.—El alcalde accidental (ilegible).

208

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Laredo, 1 de febrero de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 10 de octubre de 1972:

Fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se concede licencia municipal de obras a don José Manuel Díaz Fernández, don Rafael del Pozo Obeso, don Hermenegildo Fernández Ruiz, propietarios pisos de viviendas cooperativa "La Florida", propietarios pisos de viviendas cooperativa "Nuestra Señora de Montesclaros"; de instalación de calefacción, propietarios de

bajos de la Ciudad Jardín; de obras, don Santiago Seco y doce más, don Manuel Pellejero Martínez, don Francisco Ruiz Palacios, don Juan de Cos, don Celestino Solá, don Benito Marcos de Mier, don Miguel Salazar y don Abilio Fernández.

Se concede licencia de apertura de local, destinado a bar, en la calle 16 de Agosto, a don Benjamín Pelayo López.

Se acuerda dar traslado informes emitidos por el jefe local de Sanidad y policía municipal a doña Esperanza Gómez González y don Alejandro López Montes.

Se acuerda comunicar a la empresa que realiza obras de urbanización en la calle Mallorca, construcción badén entrada del inmueble número 19 de la misma y la número 18 de expresada calle.

Queda pendiente informe de solicitud de don Francisco Ruiz Palacios.

Se concede nicho en propiedad a don Galo Toca.

Reinosa, 11 de octubre de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1.658

JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto especial para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Casar de Periedo, 29 de enero de 1973.—El presidente, A. Rojo García.

196

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Pts.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83, Santander.—1973